

I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 26 de Febrero de 2014.

DECRETO N° 495.-

Vistos:

Sr. Alcalde,

a) Memorandum N° 913 de fecha 23.02.2014 de

b) Razones de buen servicio;

c) Reglamento Municipal N° 1 de fecha 29 de Diciembre de 1995, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota;

d) Ley N° 18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

e) Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

f) D. E. L. 1/2006, de Ministerio del Interior, publicado en DO, de 26.07.2006, que tuvo texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confiere el Art. 63, todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

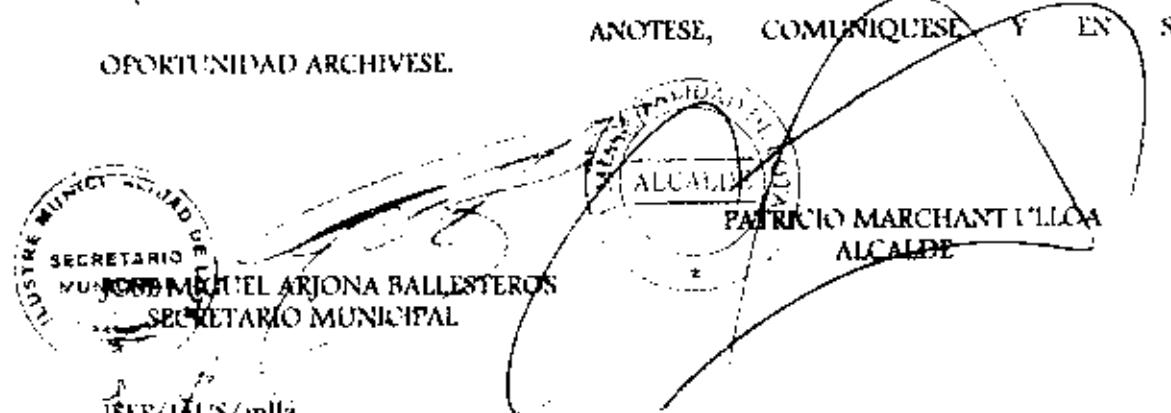
1.- A contar de la notificación del presente Decreto destitúese a dona LUZMIRA HIDALGO PALMA, Administrativo, grado 18° F.M.R., para cumplir funciones administrativas en Oficina Vivienda, Sección Asistencia Social, del Departamento Desarrollo Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. El funcionario mencionado en el presente decreto, en caso de tener bienes municipales a cargo antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existiere, se entregará transitoriamente al Jefe director en presencia del encargado del inventario.

3.- Derógase todo Decreto contrario a la presente disposición.

OPORTUNIDAD ARCHIVENSE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JEP/JAS/mlla

Distribución:

- Funcionario.
- Dirección de Admin. y Finanzas
- Jefe de Oficina
- Encargado de Inventario.
- Departamento de Personal
- Archiva.
- Pág. Web.